

Acta N° 36-2017

Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles trece de setiembre de dos mil diecisiete, iniciando al ser las dieciséis horas en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 33-2017, 34-2017 y 35-2017.
V.	Lectura de Correspondencia: i. ORQ-213-2017 Solicitud de cancelación de licencia. ii. SRH-214-2017 Supresión de Plaza Programador Cómputo 3. iii. DGOPA-37-2017 Encuentro regional de jóvenes El Salvador. iv. DGT-156-2017 Talleres CIAT, LA Jolla, San Diego. v. DGT-151-2017 Reunión FAO antimicrobianos en la acuicultura, Perú. vi. PEP-837-09-2017 Taller Directrices FAO, Bocas del Toro. vii. Asociación de Operadores de Turismo, Bahía Ballena.
VI.	Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
VII.	Mociones de Directores.
VIII.	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP-15, 16, 17 y 18-2017 Informe Torneo Pez Vela y Marlin. ii. AJDIP-156-2017 Certificación descargas de camarón.
IX.	Asuntos Varios: i. Propuesto de acuerdo de Pez Sierra. ii. Acoger recomendaciones INFO-004-06-2017 iii. Propuesta de acuerdo Partidas Arancelarias iv. Prórroga Acuerdo AJDIP-158-2017.
IX.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Gustavo Meneses Castro

Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Roy Carranza Lostaló	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.

Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Mauricio Méndez Trejos, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración, el señor Presidente Ejecutivo propone adelantar la totalidad del Artículo de Asuntos Varios con la finalidad de atender a la funcionaria Marianela Quirós que debe presentar un tema incluido en ese artículo, los Sres. Directivos consideran oportuno su aprobación con la modificación propuesta por el Sr. Presidente, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-361-2017

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, proponiendo adelantar la totalidad del Artículo de Asuntos Varios con la finalidad de atender a la funcionaria Marianela Quirós que debe presentar un tema incluido en ese artículo, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1- Modificar el orden del día a fin que se adelantar el Artículo de Asuntos Varios, una vez que se aprueben las actas, con la finalidad de atender a la funcionaria Marianela Quirós que debe presentar un tema incluido en ese artículo.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo IV

Aprobación de actas 33-2017 34-2017 y 35-2017

Acta N°. 33-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Asesor de Presidencia Ejecutiva a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°.

33-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-362-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 33-2017, celebrada el día miércoles veintitrés de agosto de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 33-2017, celebrada el día miércoles veintitrés de agosto de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murilo.

Acta N°. 34-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Asesor de Presidencia Ejecutiva a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 34-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-363-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 34-2017, celebrada el día jueves veinticuatro de agosto de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 34-2017, celebrada el día jueves veinticuatro de agosto de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo.

Acta N°. 35-2017

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Asesor de Presidencia Ejecutiva a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 35-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-364-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 35-2017, celebrada el día viernes veinticinco de agosto de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 35-2017, celebrada el día viernes veinticinco de agosto de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo.

Conforme a lo acordado mediante el AJDIP-361-2017 se procede a adelantar el Artículo de Asuntos Varios

Artículo V

Asuntos Varios:

i. Propuesta de acuerdo Partidas Arancelarias:

Procede la Srita. Marianela Quirós Valerio, funcionaria del Departamento de Mercadeo a hacer la presentación y explicación de la propuesta de acuerdo; propuesta que es ampliamente discutida por los señores Directivos y se aclaran las dudas de la misma; por lo cual, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-365-2017

Considerando

1-Que corresponde al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°. 7384 y N°. 8436, normar y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, así como la utilización de las artes de pesca correspondientes en cada pesquería, los métodos permitidos, las zonas y épocas, así como la emisión con las regulaciones técnicas de las licencias de pesca, permisos y autorizaciones.

2-Que de acuerdo a la Nota técnica 068 le corresponde, al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la autorización para la importación y exportación de peces, moluscos y crustáceos, vivos en cualquiera de sus estados de vida; escualos y sus subproductos, atún, y pez vela en cualquiera de sus presentaciones, autorización para el tránsito de escualos y sus subproductos en cualquiera de sus presentaciones.

3-Que mediante Decreto Ejecutivo N°40379-MINAE-MAG, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en su Alcance N°96, del jueves 04 de mayo del 2017, reformando el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°39489-MINAE, sobre la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), se determinaron las nuevas Autoridades Administrativas y Científicas CITES, como competencia material y funcional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la nueva Autoridad Científica, designándose al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en este caso, únicamente para especies pesqueras y acuícolas consideradas de interés comercial.

4-Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/235-2017, se designa al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) como la Autoridad Científica, de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convención CITES), ratificada mediante Ley N°5605, el artículo 1 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, N°7317, así como las Leyes N°7384 y N°8436, únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES.

5-Que Costa Rica, como país miembro de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), de conformidad con las disposiciones, responsabilidades y competencias que le asisten, debe acatar, cumplir y dar seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por dicha Comisión. Tal es el caso de conocer detalles

sobre las importaciones, exportaciones y reexportaciones de las especies de interés pesqueros y acuícolas, incluidas en los Apéndices de la CITES, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda:

1-Solicitar a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda la creación de la partidas arancelarias que permitan conocer en detalle la información del comercio internacional (importaciones, exportaciones, reexportaciones y tránsito) de forma concreta para cada una de las siguientes especies incluidas en los Apéndices de la Convención CITES:

- a) *Sphyrna lewini* (Tiburón martillo rosado)
- b) *Sphyrna zygaena* (Tiburón martillo blanco)
- c) *Sphyrna mokarran* (Tiburón martillo gigante)
- d) *Carcharhinus falciformis* (Tiburón gris, sedoso)
- e) *Alopias superciliosus* (Tiburón Zorro Ojón, Zorra, Thresher)
- f) *Alopias pelagicus* (Tiburón Zorro Pelágico, Thresher)
- g) *Alopias vulpinus* (Tiburón Zorro o Thresher)
- h) *Carcharhinus longimanus* (Tiburón Punta Blanca Océanico).
- i) *Manta spp* (Mantas)

2-Indicar que se deben contemplar también la creación de partidas arancelarias para los productos y subproductos de cada una de las especies en los diferentes capítulos del sistema arancelario tales como:

- a) Cuerpo entero fresco o refrigerado.
- b) Cuerpo entero congelado.
- c) Filetes frescos, refrigerado o congelados.
- d) Aletas fresca, refrigerada o congelada.
- e) Aletas secas o saladas.

3-Comuníquese al Ministerio de Hacienda para lo de sus competencias.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. Propuesto de acuerdo de Pez Sierra:

Procede el señor Secretario Técnico a hacer lectura del oficio DDI-079-07-17 remitido por el señor Berny Marín Alpizar, por medio del cual traslada a la Junta Directiva la propuesta de acuerdo para regular la pesca del Pez Sierra en el país.

Como antecedente al acuerdo el señor Marín Alpizar indica que el pez sierra (familia Pristidae) es un grupo de rayas (peces cartilaginosos) de gran tamaño (puede llegar a medir más de 6 m de longitud) muy relacionada a los tiburones que habita una gran variedad de ambientes acuáticos como ríos, humedales, manglares y aguas costeras. Este grupo se caracteriza por poseer un rostro alargado en forma de sierra o serrucho, el cual utiliza para alimentarse y defenderse de algunos depredadores como tiburones y cocodrilos. Debido a su gran tamaño, el Pez Sierra tiene un papel ecológico muy importante como depredador tope, controlando la abundancia y distribución de especies más pequeñas, y manteniendo el balance y salud de los ecosistemas acuáticos, tanto marinos como salobres. Sin embargo, los peces sierra son, actualmente, el grupo marino más vulnerable a la extinción. Las cinco especies de peces sierra que existen en el mundo han sido clasificadas como especies en alto riesgo de extinción de acuerdo a la Lista Roja de la Unión

Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Además, los peces sierra han sido uno de los pocos grupos marinos incluidos en el Apéndice I de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) cuyo comercio es prohibido a nivel internacional y en el Apéndice I de la Convención de Especies Migratorias (CMS)

Todas las especies de pez sierra presentan características de su historia de vida que los han hecho muy vulnerables a la sobre-explotación. Por ejemplo, todas las especies de pez sierra tienen un crecimiento muy lento, alcanzan la madurez sexual a una edad avanzada, tienen una baja fecundidad y una vida larga. A pesar de que la pesca ha sido identificada como una de las principales amenazas que afectan a este grupo de peces, los peces sierra también tienen una gran dependencia de ambientes costeros como ríos, manglares y humedales, los cuales utilizan como zonas de reproducción y crianza. La familia Pristidae utiliza las bocas de ríos y manglares como áreas de crianza que les dan alimento y protección de depredadores a los juveniles durante los primeros meses de vida. Por lo tanto, la destrucción y contaminación de estos ambientes pone en peligro su sobrevivencia.

Históricamente, en Latinoamérica han existido dos especies de peces sierras (*Pristis* y *P. pectinata*), los cuales se distribuían desde el Golfo de México hasta Perú. Sin embargo, actividades humanas como la sobrepesca, desarrollo costero y contaminación han reducido considerablemente las poblaciones de peces Sierras, o inclusive, en algunos países se ha reportado su desaparición. En Costa Rica, hace unos 20-30 años, ambas especies de peces sierras solían ser comunes en la costa Pacífica, Caribe y en la zona Norte del país (principalmente en los ríos y afluentes que desembocan en el Río San Juan). Sin embargo, su distribución actual está mucho más restringida a localidades como el Humedal Nacional Terraba-Sierpe, la boca del Río Tempisque y algunos afluentes del Río San Juan en San Carlos (Boca San Carlos y La Cureña). Debido a que varias de las poblaciones de pez sierra en el mundo han sido declaradas extintas, resulta crucial identificar sitios en Costa Rica donde aún se encuentre esta especie. También es importante determinar las principales amenazas que afectan su sobrevivencia, así como identificar posibles formas en las que se podría recuperar las poblaciones. Solo mediante el desarrollo de medidas de manejo y conservación efectivas podremos asegurar el futuro de esta especie tan emblemática.

A pesar de que en Costa Rica aún se encuentra el pez sierra, su futuro es incierto. En los últimos meses han ocurrido varias capturas en la zona Norte (San Carlos, cerca de las comunidades de La Cureña y Boca San Carlos), pero desafortunadamente, todos los individuos murieron. En esta región existe una pesquería de subsistencia con arpón dirigida al sábalo real (*Megalops atlanticus*), un pez muy grande el cual los pescadores a menudo confunden en el agua con el Pez Sierra. A pesar de que esta es una de las pocas especies que es muy resistente a diferentes artes de pesca (puede permanecer varias horas en líneas y redes de pesca antes de morir), hay poco que pueden hacer contra un arpón. Por lo tanto, la reducción en la captura de peces sierra en sitios como San Carlos va a depender de las medidas que regulen la pesca con arpón y arbaleta.

En varios países como Australia, Estados Unidos y Sur África, las especies de Pez Sierra son protegidas por Ley, lo que ha mejorado enormemente su estado de conservación, han aumentado el tamaño de las poblaciones y además ha impulsado esfuerzos regionales y globales de conservación. En Costa Rica deben existir mecanismos legales que puedan garantizar la protección y conservación de ambas especies de Pez Sierra. Costa Rica es un miembro signatario de CITES y de la CMS, por lo tanto, tiene una responsabilidad muy importante para ratificar compromisos internacionales en los que se urge la protección de especies amenazadas que estén incluidas en los apéndices I y II de dichas convenciones. La inclusión del Pez Sierra de dientes pequeños (*P. pectinata*) y de dientes grandes (*P. pristis*) en el Apéndice I de CITES pone una restricción en la captura y comercialización a nivel internacional. Además, de acuerdo al Memorandum de Entendimiento de la CMS, los miembros signatarios de esta convención, como Costa Rica, deberían

tratar de impulsar medidas que mejoren la conservación de especies en peligro de extinción como los son los peces sierra.

Debido a que en Costa Rica no existe una pesquería dirigida al Pez Sierra, ya que, la carne no tiene buen valor en el mercado nacional y que históricamente su abundancia natural fue baja, por otro lado, su sierra si es de cierto valor económico para algunos pescadores, por este motivo es que estas sierras incluso se han visto como trofeos en algunas casas o cantinas.

Estas especies están fuertemente asociadas a manglares y es importante continuar fortaleciendo los mecanismos de protección de la especie y de sus hábitats.

Un estudio reciente, efectuado por el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica (UCR), en colaboración con algunas ONGs locales, ha evidenciado una reducción significativa en la abundancia y distribución de las especies de Pez Sierra en todo el país. En este estudio se realizaron más de 250 entrevistas a pescadores y gente de zonas costeras y ribereñas, se analizaron registros fotográficos históricos, además de trofeos (sierras exhibidas en casas y establecimientos). Los resultados del estudio compararon la abundancia y distribución histórica (más de 20 años) y actual (últimos 5 años), evidenciando: (1) la reducción en la abundancia de ambas especies en diferentes periodos de tiempo; (2) la reducción de la distribución del Pez Sierra de dientes grandes (*P. pristis*); (3) la posible desaparición del Pez Sierra de dientes pequeños (*P. pectinata* – último registro hace 15 años en el Caribe); y (4) las principales amenazas que afectan localmente y nacionalmente al Pez Sierra son la pesca, deterioro y destrucción de los hábitats naturales, y los efectos del cambio climático.

De 250 personas entrevistadas, 77% han visto a la especie en vivo. Más de 55% de los entrevistados lo vieron o capturaron hace más de 20 años, mientras que solo un 13% lo ha visto en los últimos 5 años (del 2011 al presente). Además, este estudio liderado por el Dr. Mario Espinoza del CIMAR-UCR encontró que los únicos registros recientes (últimos 5 años) en donde se ha visto o capturado la especie es en la boca del Tempisque (Níspero) el Humedal Nacional Terraba-Sierpe y los afluentes del Río San Juan (Boca Tapada, Boca San Carlos y Cureña). Existen otros registros en el Caribe Sur y Caribe Norte, además de un registro reciente cerca de Tárcoles, sin embargo, debido a la poca frecuencia de avistamientos, se considera que los sitios primarios en donde se encuentra actualmente la especie son Sierpe, Río Tempisque y el sector de Cureña-Río San Juan.

Indica además el señor Heiner Méndez Barrientos que la propuesta de acuerdo ha sido revisada previamente por la Asesoría Legal de INCOPECA.

Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-366-2017

Considerando

1-Que el INCOPECA es la Autoridad Ejecutora de la actividad pesquera y acuícola de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, LPA.

2-Que el acto de pescar deberá realizarse en forma responsable para asegurar la conservación y gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos, con el fin de evitar la explotación excesiva y prevenir efectos dañinos sobre el entorno y el sistema ecológico.

3-Que de conformidad con la Ley 7384, Ley De Creación Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura, es competencia del INCOPECA, autorizar los artes y zonas de pesca permitidas para el aprovechamiento de la fauna acuática.

4-Que está prohibido utilizar o llevar a bordo de una embarcación artes de pesca no autorizados por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iii. Acoger recomendaciones INFO-004-06-2017

Con la finalidad de atender las recomendaciones vertidas en el INFO-004-06-2017 y a aprobar el informe supra, se procede a hacer lectura a las mismas.

Una vez leídas las recomendaciones y deliberadas las mismas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-367-2017

Considerando

1-Que en la sesión 31-2017 se conoció el Informe INFO-004-06-2017, correspondiente al Informe Especial de Auditoría sobre Área Marina de Pesca Responsable Golfo dulce y Descarga de pesqueros en Golfito.

2-Señala el Auditor Interno que en cuanto al alcance de este estudio El alcance del presente estudio comprendió:

-Para el caso de las descargas de productos pesqueros la revisión de los FID, documento originado de las inspecciones de descargas de productos pesqueros, para el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2016.

-Se realizaron se realizaron inspecciones a los centros de descarga de productos pesqueros ubicados en la zona de Golfito.

-El estudio especial sobre el área de Marina de pesca Responsable del Golfo Dulce, comprendió la revisión y verificación del cumplimiento de las actividades propuestas en los ejes temáticos, presentados por la comisión de seguimiento, durante los años 2015-2016.

-Se procedió a realizar una encuesta a los pescadores de la zona visitando comunidades como Zancudo, Golfito Centro y con el objetivo de verificar el conocimiento y per sección que tienen los pescadores sobre el Área de marina de pesca responsable del Golfo Dulce.

3-Los objetivos del estudio fueron:

-Determinar la legalidad de los desembarques de productos pesqueros en Golfito.

-Verificar la confiabilidad del control interno establecido para las descargas de productos pesqueros, y en el proyecto del área de marina de pesca responsable del Golfo Dulce, Golfito.

-Verificar el avance de los ejes temáticos establecidos para el área de pesca responsable de Golfo Dulce.

4-En cuanto a las conclusiones, el señor Auditor indica:

En cuanto a las descargas de productos pesqueros en Golfito; luego de efectuada la evaluación del proceso de descargas de productos pesqueros en Puntarenas, esta Auditoría puede concluir:

-En cuanto al control interno existen debilidades en el cumplimiento de algunas normas de control interno, emitidas por la Contraloría General de la República, como por ejemplo en lo que respecta al tema de la ética para conducción de los funcionarios en general y particularmente los que atienden el tema de descargas de productos pesqueros.

-Otro aspecto importante es la falta de identificación de riesgos, ya que esto no permite orientar las medidas de control hacia las áreas más riesgosas y de mayor impacto.

-En cuanto a las descargas de productos pesqueros, es lamentable que la situación encontrada en la zona de Golfito esté en condiciones similares a las comentadas seis meses

atrás en el informe sobre el mismo tema en la zona de Puntarenas, ya que se emitieron recomendaciones de importancia para ordenar el tema de descargas en muelles privados, sin embargo, a la fecha el jerarca y la administración activa no han gestionado lo pertinente para corregir la situación, continuando con una reglamentación que no se ajusta a la realidad de las condiciones del sector y tampoco se ha aplicado tal y establece la misma.

En cuanto a la evaluación del Área Marina de Pesca Responsable

-En relación con el control interno, debemos señalar que al parecer no se cumplió con algunas normas de control al momento de diseñarla el proyecto del área de marina de pesca responsable del golfo dulce, así como no se cumple con otras en cuanto a la información que debe generarse del proyecto.

-En cuanto a la verificación del cumplimiento de los ejes temáticos del área de marina de pesca responsable del golfo dulce, podemos indicar que al no existir como se indicó en los comentarios métricas que permitan medir el nivel de avance y cumplimiento y con la documentación aportada por el director regional de la oficina de golfito, esta auditoría no puede concluir cual es el nivel de avance o cumplimiento.

-Por otra parte hay que señalar que preocupa a esta auditoría que pesa a que ya se había señalado en el informe anterior sobre la evaluación que se había realizado sobre la área de marina de pesca responsable de Palito Isla de Chira, donde se señala la falta de seguimiento y evaluación por parte de la administración sobre las áreas de marina de pesca y que se tenía que analizar dicha situación para la creación de áreas futuras, puesto que no se trata de crear las áreas y no darle seguimiento.

-Así mismo que uno de los ejes importantes para el buen funcionamiento del área es la vigilancia sin embargo tal y como se señala en los comentarios es muy poco lo que se hace en esta materia, situación que los mismo pescadores señalaron en la entrevistas realizadas.

-Un aspecto que se concluye también sobre esta evaluación es que al parecer los pescadores están informados sobre el tema de las áreas de pesca responsable, sin embargo también señalan que existen algunos factores deben mejorarse para el buen funcionamiento del área.

5-Finalmente, en el capítulo 6 del Informe se recomienda lo siguiente:

A la Junta Directiva:

6.1 Se reitera la recomendación 6.1 de nuestro informe INFO-AI-009-12-2016 que textualmente dice: La Junta Directiva, de forma inmediata, debe definir cómo se actuará en cuanto a la autorización para descargas de productos pesqueros hasta que se de la revisión y actualización del acuerdo AJDIP/049-2009, Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera, lo anterior en un plazo máximo de dos meses.

6.2 La Junta Directiva debe solicitar a la Dirección Técnica el cumplimiento inmediato de la recomendación 6.2 del informe INFO-AI-009-12-2016, misma que corresponde a: Deberá proceder a la revisión y actualización del Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera, considerando el cumplimiento de la norma 4.2, requisitos de las actividades de control, inciso d., sobre viabilidad del cumplimiento de la regulación tanto para la administración como para el administrado. Esto deberá estar sometido al conocimiento de la Junta Directiva en un plazo máximo de seis meses.

6.3 La Junta Directiva deberá girar instrucciones al Director Técnico a efectos de que en un plazo máximo de seis meses coordine y se ejecute el estudio sobre los artes de pesca a ser utilizados en la captura del camarón en el Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce presentando sus resultados a dicha Junta, para la toma de decisión y cumplir así con los compromisos adquiridos al momento de la implementación del área.

6.4 Se deberá definir o establecer un área o funcionario encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo y todo lo relacionado con el funcionamiento, mantenimiento, supervisión y presupuesto de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

A la Oficina Regional de Golfito

6.5 Diseñar el código de ética o las políticas de ética de la Oficina Regional de Golfito haciéndolas del conocimiento de todo el personal, en un plazo máximo de tres meses.

6.6 En adelante deberán dar seguimiento a los trámites de descargas pendientes de pago, para evitar situaciones como las comentadas en este informe. Deberán informar a esta Auditoría en un plazo máximo de dos meses de las acciones implementadas para dicho seguimiento.

6.7 La Jefatura de la Oficina Regional de Golfito deberá llevar un control detallado y documentado por cada una de las actividades contenidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce.

6-Escuchada la presentación de las recomendaciones del INFO-004-06-2017, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que es viable y de recibo atender las recomendaciones vertidas por la Autoría Interna, ordenando y requiriendo a las diversas Dependencias involucradas la remisión de los planes de atención de las mismas; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el informe INFO-004-06-2017 presentando en la sesión 31-20107 por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, así como otorgar un plazo de dos meses para que las diversas dependencias presenten un plan de atención de las recomendaciones que se tienen pendientes, según indicado en éste Informe.

2-Establecer la apertura de los procedimientos disciplinarios para aquellas jefaturas que no atiendan lo indicado en el punto anterior, una vez superado el plazo fijado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iv. Prórroga Acuerdo AJDIP-158-2017.

Procede el Sr. Secretario Técnico a leer correo electrónico remitido por la funcionaria Lorna Marchena Sanabria, Encargada de Control Satelital de INCOPECA, donde traslada a consideración de los señores Directivos la propuesta para prórroga del artículo 3 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-158-2017, del 20/04/2017.

Finalizada la lectura de la propuesta de acuerdo, el señor Directivo Roy Carranza Lostalo se excusa de la discusión y votación del tema.

Una vez leída la propuesta y deliberado el tema, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-368-2017

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-157-2017, suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., en atención al vencimiento del tiempo estipulado para adquisición e instalación de balizas por parte de la flota semiindustrial camaronera según el transitorio I para cumplir con el artículo 3 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-158-2017, del 20/04/2017, publicado en el periódico oficial La Gaceta N°93, del 18 de mayo del presente año.

2-Que según dicho Transitorio I, en donde se indica que “los armadores de las embarcaciones camaroneras semi-industriales que faenan en el Pacífico contarán con un plazo máximo de 4 meses contados a partir de la publicación oficial de éste Acuerdo, para la instalación y operación de los dispositivos satelitales o balizas, así como la debida transmisión de información satelital al Centro de Monitoreo y Control Satelital del INCOPECSA”.

3-Según el Artículo 6 de dicho acuerdo, las medidas empezarán a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, por lo cual, cuatro meses contados a partir del 18 de mayo vencen el próximo 18 de setiembre.

4-Que no obstante el empeño puesto, tanto por la cámaras de pescadores CAMAPUN y UNIPESCA, por el INCOPECSA, así como por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para agilizar el trámite del financiamiento por parte de este Ministerio para que dicho sector pesquero pueda adquirir dicho equipo, no se ha logrado realizar en su totalidad antes de la fecha límite del 18 de setiembre del presente año.

5-Según indica el Sr. Otárola en su oficio, recibió el informe mediante oficio DGT-CMS-016-2017, del 11 de setiembre del 2017, de la Biól. Lorna Marchena Sanabria, Encargada del Centro de Monitoreo Satelital, en donde se informa del seguimiento que se ha realizado por parte de su persona, en conjunto con el Lic. Randall Sánchez, Planificador institucional (quien funge como enlace con el MAG para la gestión de otorgamiento del financiamiento requerido para adquirir las balizas para seguimiento satelital para las cámaras de pescadores de la flota semiindustrial de arrastre de camarón).

6-En dicho informe, la Biól. Marchena indica el estado de gestión del proceso de adquisición de balizas por parte de la flota semiindustrial de arrastre de camarón, en conjunto con el Lic. Sánchez, a saber: el MAG realizó el desembolso del monto gestionado a la Camara de Pescadores de Puntarenas, CAMAPUN (dicha cámara asumió la compra de la totalidad de balizas de la flota para agilizar los trámites, por lo que se incluyen en un solo contrato las balizas para las embarcaciones de UNIPESCA), la semana pasada; asimismo, la empresa proveedora de servicio satelital, CLS, realizó visita para, entre otros, reunirse con el sector camaronero, a fin de afinar los detalles del contrato de adquisición e instalación de balizas en su flota de embarcaciones y el día 11 de setiembre, se realiza la firma del contrato de adquisición e instalación de balizas, así como de la transmisión de posiciones durante un año a la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital del INCOPECSA, por parte del representante de CAMAPUN, Sr. Roy Carranza y del apoderado de la empresa CLS, Sr. Manuel Fernández Conroy.

7-Se manifiesta en dicho informe, que de acuerdo a las gestiones pertinentes que siguen después de la firma del contrato, la Sra. Ana Yancy Brenes, Secretaria de CAMAPUN, informa que de acuerdo a lo conversado con el apoderado de la empresa proveedora del servicio satelital, CLS, Sr. Fernández Conroy, se requiere de un mes y una semana, aproximadamente, para que las balizas sean traídas al país, con la tramitología que esto implica y se requiere de alrededor de un mes y medio adicional –aproximadamente- para la instalación de las balizas en las embarcaciones de la flota camaronera, esto según la disponibilidad de las mismas en puerto, conforme van llegando de sus viajes.

9-Leído el oficio citado, consideran los Sres. Directivos que resultan de recibo las argumentaciones del Director General Técnico a.i., por lo que debe acogerse favorablemente la propuesta de extensión del plazo para la implementación de balizas a la flota camaronera de arrastre por un

periodo de cuatro meses, contados a partir de la adopción del presente Acuerdo, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Extender el plazo para la implementación de balizas a la flota camaronera de arrastre por cuatro meses, contados a partir de la adopción del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco. El directivo Roy Carranza Lostalo se excusó al no participar de la discusión y votación de éste acuerdo por ser parte del sector involucrado.

Una vez finalizada la discusión y votación del acuerdo AJDIP/368-2017 se reintegra a la sesión el señor Directivo Roy Carranza Lostalo.

Artículo VI

Lectura de Correspondencia:

i. ORQ-213-2017 Solicitud de cancelación de licencia.

Se procede a dar lectura al oficio ORQ-213-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, por medio del cual manifiesta que la señora Laura Elena Lopez Lee, portadora de la cédula de identidad 1-1157-0404 propietaria de la de la embarcación EL RELAX 24, matrícula del registro de buques PQ08900 con licencia de pesca N° 111570404, presentó el día 24 de agosto de 2017, ante la oficina regional de Quepos, una nota por medio de la cual solicita la anulación o extinción de la licencia de pesca a su nombre; remitiendo adjunto los atestados del caso para que la Junta Directiva puedan a mejor criterio a emitir la recomendación o cancelación definitiva de la licencia supra.

Una vez deliberado; la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-369-2017

Considerando

1-Que el día 24 de agosto de 2017, se recibió en la oficina Regional de Quepos nota firmada por la señora Laura Elena Lopez Lee, portadora de la cédula de identidad 1-1157-0404 propietaria de la de la embarcación El Relax 24, matrícula del registro de buques PQ08900 con licencia de pesca N° 111570404.

2-Que en la nota supra la señora López Lee solicita la cancelación de la licencia de pesca N° 111570404, por cuanto la embarcación El Relax 24 se hundió y no fue posible recuperar la misma.

3-Que mediante oficio ORQ-213-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, traslada a la Junta Directiva la solicitud de la Sra. López Lee para que se emita la recomendación o cancelación definitiva de la licencia de pesca N° 111570404, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la solicitud de la señora Laura Elena Lopez Lee portadora de la cédula de identidad 1-1157-0404 y cancelar la licencia de pesca N° 111570404 asignada a la embarcación El Relax 24.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ii. SRH-214-2017 Supresión de Plaza Programador Cómputo 3.

Se da lectura al oficio SRH-214-2017, remitido por la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefe de Recursos Humanos, en la cual solicita a la Junta Directiva la supresión de la Plaza N°108514 Programador Computador 3, la cual pertenecía al señor Carlos Medina Acevedo, con el propósito de eliminarla del inventario de personal de la institución; justificando esta solicitud en la gestión de despido con responsabilidad patronal del señor Medina Acevedo según resolución PESJ-002-2017 y Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/223-2017.

Una vez deliberado; la Junta Directiva, resuelve trasladar el oficio al señor Heiner Méndez Barrientos para que en conjunto con la señora Guiselle Salazar realice las correcciones indicadas por el Asesor Legal y tomar el acuerdo en la siguiente sesión

iii. DGOPA-37-2017 Encuentro regional de jóvenes El Salvador.

Se da lectura al oficio DGOPA-37-2017, suscrito por el Sr. Marvin Mora Hernández. Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual solicita autorización para la participación de la funcionaria Pilar Arguedas Rodríguez en el “Primer Encuentro Regional de Jóvenes en torno a la integración de la pesca y la acuicultura, a realizarse en El Salvador, del 27 al 29 de setiembre, de la cual se ha recibido convocatoria del señor Reinaldo Morales Rodríguez, Director Regional SICA/OSPESCA.

Leído el oficio del señor Mora Hernández, luego de sopesar la conveniencia país de esa participación, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-370-2017

Considerando

1-Se conoce oficio DGOPA-37-2017, remitido por el Sr. Marvin Mora Hernández. Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, por medio del cual informa de la convocatoria realizada por SICA/OSPESCA para participar del Primer Encuentro Regional de Jóvenes en torno a la integración de la pesca y la acuicultura, a realizarse en El Salvador, del 27 al 29 de setiembre.

2-Que se cuenta con la convocatoria remitida por el señor Reinaldo Morales Rodríguez, Director Regional SICA/OSPESCA.

3-Que el objetivo del viaje es: “Identificar y poner en marcha una estrategia de integración protagónica y participativa basada en líderes y lideresas jóvenes, en la ejecución de los componentes estratégicos de la Política de Integración de Pesca y Acuicultura, de manera a generar las condiciones para los apropiados relevos generacionales en las fases de la cadena de valor de este sector”.

4-Sobre la relevancia de la participación el señor Mora Hernández indica que el Proyecto Regional Alianzas de Integración en la Pesca y la Acuicultura (ALINPESCA), entre sus actividades ha considerado el Primer Encuentro Regional de Jóvenes en torno a la integración de la pesca y acuicultura, entre cuyos principios considera a la integración social, dirigida a la población objetivo que incluye a pescadores artesanales, acuicultores de pequeña escala, niños, jóvenes y comunidades indígenas. Estos esfuerzos están muy relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Directrices para la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala.

5-Sobre las consecuencias de no participar se detalla que nuestro país perdería la oportunidad de fomentar la integración regional de los jóvenes dedicados o cercanos al sector pesquero y acuícola, el cual tiene un rol determinante en el uso responsable de los recursos pesqueros y acuícolas. Un espacio en el cual se escucharán las claras expectativas de los jóvenes desde el enfoque de integración pesquera y acuícola, y en la cual se generarán propuestas de participación conjunta.

6-Que los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por la organización (SICA).

7-Que el señor Marvin Mora Hernández recomienda la participación de la funcionaria Pilar Arguedas Rodriguez, en razón de los proyectos que tanto desde la DOPA como de la Unidad de Control y Calidad Ambiental, se vienen apoyando y en los que se ha considerado muy importante la participación e integración de pescadores y líderes femeninos y jóvenes

8-Que la Srita Arguedas Rodríguez, estaría saliendo del país el día 26 de setiembre de 2017 y regresando el día 30 de ese mismo mes.

9-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en ésta reunión, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de funcionaria Pilar Arguedas Rodriguez en el “Primer Encuentro Regional de Jóvenes en torno a la integración de la pesca y la acuicultura, a realizarse en El Salvador, del 27 al 29 de setiembre.

2-Que a los efectos de atender dicha participación, la Srita. Arguedas Rodríguez, estaría saliendo del país el día 26 de setiembre de 2017 y regresando el día 30 de ese mismo mes.

3-Los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por la organización (SICA).

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), la funcionaria citada en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

iv. DGT-156-2017 Talleres CIAT, LA Jolla, San Diego

Se da lectura al oficio DGT-156-2017, suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización para la participación de los funcionarios José Miguel Carvajal Rodríguez y Jesús Alfaro Rodríguez en dos talleres; uno de estimación de la muestra en las descargas de la pesquería de tiburones del 25 al 27 de setiembre, seguido del taller dirigido a los métodos de evaluación de grandes pelágicos con datos pobres, enfocado a tiburones del 28 al 29 de setiembre de 2017, ambos en La Jolla, California, EE.UU, convocatoria realizada por medio del oficio Ref.: 0364-533 firmado por el señor Guillermo Compean, Director de la CIAT.

Leído el oficio del señor Otárola Fallas, luego de sopesar la conveniencia país de esa participación, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-371-2017

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-156-2017, remitido por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. por medio del cual informa de la convocatoria realizada por la CIAT para participar en el taller de estimación de la muestra en las descargas de la pesquería de tiburones del 25 al 27 de setiembre y en el taller dirigido a los métodos de evaluación de grandes pelágicos con datos pobres, enfocado a tiburones del 28 al 29 de setiembre de 2017, ambos en La Jolla, California, EE.UU.

2-Que se cuenta con la convocatoria remitida por el señor Guillermo Compean, Director de la CIAT.

3-Que el objetivo del viaje es: Participar como parte de un Panel de Expertos que se formará para el trabajo futuro sobre la evaluación de esta pesquería, a solicitud de la CIAT.

4-Sobre la relevancia de la participación el señor Otárola Fallas indica que es necesaria la participación en estos talleres ya que los mismos se realizan en el marco del Programa de Océanos Comunes financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), cuyo componente es la reducción de los impactos de la pesca atunera sobre el ecosistema y específicamente sobre los tiburones.

5-Que los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por el proyecto FMAM-FAO.

6-Que el señor Álvaro Otárola Fallas solicita la autorización para la participación de José Miguel Carvajal Rodríguez y Jesús Alfaro Rodríguez; ya que según lo indica el oficio del Sr. Guillermo Compean, los funcionarios miembros de la institución fueron identificados durante la primera fase de este proyecto a y criterio de la organización son los participantes ideales para el taller para que a la vez formen parte de un Panel de Expertos que se formará para el trabajo futuro sobre la evaluación de esta pesquería.

7-Que los Sres. José Miguel Carvajal Rodríguez y Jesús Alfaro Rodríguez, estarían saliendo del país el día 24 de setiembre de 2017 y regresando el día 30 de ese mismo mes.

8-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en estos talleres, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la participación de los funcionarios José Miguel Carvajal Rodríguez y Jesús Alfaro Rodríguez en el taller de estimación de la muestra en las descargas de la pesquería de tiburones del 25 al 27 de setiembre y en el taller dirigido a los métodos de evaluación de grandes pelágicos con datos pobres, enfocado a tiburones del 28 al 29 de setiembre de 2017, ambos en La Jolla, California, EE.UU.

2-Que a los efectos de atender dicha participación los Sres. Carvajal Rodríguez y Alfaro Rodríguez, estarían saliendo del país el día 24 de setiembre de 2017 y regresando el día 30 de ese mismo mes.

3-Los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por el proyecto FMAM-FAO.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los funcionarios citados en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

v. DGT-151-2017 Reunión FAO antimicrobianos en la acuicultura, Perú.

Se da lectura al oficio DGT-151-2017, suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización para la participación del funcionario Oscar Fajardo Espinoza en la "Reunión Regional FAO de Expertos sobre el uso de antimicrobianos en la acuicultura en América Latina: Desafíos y Perspectivas Futuras", a realizarse del 22 al 24 de

noviembre en Lima, Perú, invitación recibido por parte del señor Julio Berdegué, Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Leído el oficio del señor Otárola Fallas, luego de sopesar la conveniencia país de esa participación, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-372-2017

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-151-2017, remitido por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. por medio del cual informa de la convocatoria realizada por la FAO para participar en la “Reunión Regional FAO de Expertos sobre el uso de antimicrobianos en la acuicultura en América Latina: Desafíos y Perspectivas Futuras”, a realizarse del 22 al 24 de noviembre en Lima, Perú.

2-Que se cuenta con la convocatoria remitida por el señor Julio Berdegué, Representante Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

3-Que el objetivo del viaje es: Participar como representante de Costa Rica en el taller indicado, cuyo objetivo es abordar las dificultades a las que se enfrentan los países en el desarrollo de sus planes de acción nacionales sobre resistencia antimicrobiana (RAM).

4-Sobre la relevancia de la participación el señor Otárola Fallas indica que es necesaria la participación en esta reunión dado que está alineada con el alcance y los resultados del proyecto y aborda la cuestión del medio ambiente, específicamente agua y RAM en relación con la creciente industria acuícola regional, incluyendo los sectores del camarón, salmón y tilapia. Además, con este evento regional se pretende crear conciencia sobre la RAM y las amenazas relacionadas; compartir experiencias nacionales sobre la forma en que los países se ocupan del uso de antimicrobianos (UAM) y la RAM mediante la gobernanza y las buenas prácticas acuícolas.

5-Que las consecuencias de no participar en esta reunión, serían que no se podrán dar aportes para la realización de la “hoja ruta”, la cual incluye áreas técnicas y de política que requieren atención, edificación de las acciones en las que se debería fomentar la cooperación regional y las áreas en las que la FAO y otras organizaciones internacionales podrían promocionar asistencia técnica.

6-Que los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación será cubierto por la FAO.

7-Que el señor Álvaro Otárola Fallas recomienda la participación del señor Oscar Fajardo Espinoza, por cumplir con el perfil solicitado por la organización.

8-Que el Sr. Oscar Fajardo Espinoza, estaría saliendo del país el día 20 de noviembre de 2017 y regresando el día 25 de ese mismo mes.

9-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en esta reunión, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Oscar Fajardo Espinoza en la “Reunión Regional FAO de Expertos sobre el uso de antimicrobianos en la acuicultura en América Latina: Desafíos y Perspectivas Futuras”, a realizarse del 22 al 24 de noviembre en Lima, Perú.

2-Que a los efectos de atender dicha participación el Sr. Fajardo Espinoza, estaría saliendo del país el día 20 de noviembre de 2017 y regresando el día 25 de ese mismo mes.

3-Los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por la FAO.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

vi. PEP-837-09-2017 Taller Directrices FAO, Bocas del Toro.

Se da lectura al oficio PEP-837-09-2017, suscrito por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita autorización para la participación de los funcionarios Víctor Fernández Rojas y Jorge López Romero en el Taller Binacional: “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza: Gobernanza y Pueblos Indígenas”, a realizarse en Bocas del Toro, Panamá del 19 y 20 de septiembre de 2017.

Leído el oficio del señor Meneses Castro, luego de sopesar la conveniencia país de esa participación, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-373-2017

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-837-09-2017, remitido por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita autorización para la participación en el Taller Binacional: “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza: Gobernanza y Pueblos Indígenas”, a realizarse en Bocas del Toro, Panamá del 19 y 20 de setiembre de 2017.

2-Que el objetivo del viaje es: Fortalecer los procesos de implementación binacional de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, en comunidades transfronterizas entre Costa Rica y Panamá.

3-Sobre la relevancia de la participación el señor Meneses Castro indica las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), fueron adoptadas en junio de 2014, en la 31ª reunión del Comité de Pesca (COFI).

Estas son el primer instrumento internacional negociado dedicado específicamente a la pesca en pequeña escala y representa un consenso global sobre los pasos a seguir para mejorar la gobernanza y desarrollo de la pesca en pequeña escala.

El propósito de las mismas es recomendar, medidas voluntarias de políticas a los países para que junto a los pescadores de pequeña escala fortalezcan su lucha contra la pobreza, mejoren su soberanía alimentaria, nutricional y crezcan económicamente, en un marco de plena participación en la toma de decisiones y asumiendo derechos y obligaciones para el uso sostenible de la biodiversidad acuática.

Costa Rica las oficializó de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 39195 MAG-MINAE-MTSS, el cual hace un llamado a las Autoridades Públicas e Instituciones con competencias específicas en la aplicación y desarrollo de las Directrices a incorporarlas en los planes operativos institucionales y destinar los recursos presupuestarios y económicos necesarios para atender la realización de sus acciones.

INCOPESCA ha manifestado su interés en compartir sus experiencias en la implementación de las Directrices en conjunto con la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y otras Organizaciones de la sociedad civil, como herramienta en la gestión pesquera con los demás países de la subregión para promover una aplicación más amplia de las Directrices.

Considerando que cada país ha escogido su propio camino de desarrollo y que la pesca en cada país mantiene sus propias particularidades arraigadas en su cultura y tradiciones, y las diferencias que existen entre los marcos jurídicos, los procesos políticos y la infraestructura institucional se debe pensar en que los países pueden adaptar el modelo desarrollado por Costa Rica. En este sentido, las lecciones aprendidas por Costa Rica pueden servir de experiencia para los demás países en la subregión.

4--Que los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serian cubiertos por FAO de acuerdo a las reglas y regulaciones de la FAO.

5-Que el señor Gustavo Meneses Castro solicita la autorización para la participación de Sr. Víctor Fernández Rojas, por ser el funcionario del INCOPECA encargado del proceso de implementación y coordinación de las Directrices a nivel nacional, así como del Sr. Jorge López Romero, por ser el Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y encargado de la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).

6-Que los Sres. Víctor Fernández Rojas y Jorge López Romero, estarían saliendo del país el día 18 de setiembre de 2017, regresando el día 21 de ese mismo mes.

7-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en estos talleres, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los funcionarios Víctor Fernández Rojas y Jorge López Romero en el Taller Binacional: "Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza: Gobernanza y Pueblos Indígenas", a realizarse en Bocas del Toro, Panamá del 19 y 20 de septiembre de 2017.

2-Que a los efectos de atender dicha participación los Sres. Fernández Rojas y López Romero, estarían saliendo del país el día 18 de setiembre de 2017, regresando el día 21 de ese mismo mes.

3-Los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por la FAO.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los funcionarios citados en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

vii. Asociación de Operadores de Turismo, Bahía Ballena.

Se procede a hacer lectura de nota remitida por la Asociación de Operadores de Turismo, Bahía Ballena donde solicitan a la Junta Directiva la conformación de una Comisión de Trabajo para el análisis de las tarifas y requisitos para obtener licencias para embarcaciones para la observación de cetáceos.

En la solicitud indican que la comisión estaría conformada por:

Dos miembros de la Asociación de Operadores de Turismo.

Dos miembros de la Asociación de Guías de Bahía Ballena.

Un miembro de la Coalición Costarricense por las Ballenas.

Un miembro de INCOPESCA.
Un miembro de la Administración del Parque Nacional Marino Ballena.
Un miembro de SINAC.
Un miembro de la Junta Directiva de INCOPESCA.

Una vez deliberado el tema, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-374-2017

Considerando

1-Que se recibe nota del señor Julio Badilla Cordero de la Asociación de Operadores de Turismo, Bahía Ballena.

2-Que en la nota supra el señor Badilla Cordero indica que debido a una reunión sostenida con representantes del Ministerio de Seguridad Pública, SINAC e INCOPESCA, donde se analizaron temas de control y vigilancia, licencias de embarcaciones y cánones anuales, decidieron conformar una Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos.

3-Que dicha Comisión estaría conformada por:

Dos miembros de la Asociación de Operadores de Turismo.

Dos miembros de la Asociación de Guías de Bahía Ballena.

Un miembro de la Coalición Costarricense por las Ballenas.

Un miembro de INCOPESCA.

Un miembro de la Administración del Parque Nacional Marino Ballena.

Un miembro de SINAC.

Un miembro de la Junta Directiva de INCOPESCA

4-Que el propósito de la Comisión es presentar a la Junta Directiva los resultados del estudio en un plazo de dos meses; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autoriza la conformación de la Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos, la cual estará coordinada por el INCOPESCA en la persona de Odalier Quirós Quintero, Jefe de la oficina Regional de Quepos.

2-Nombrar a la Directiva Jeannette Pérez Blanco como representante de la Junta Directiva de INCOPESCA en la de la Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos.

3-Recibir en audiencia a los miembros en la Comisión en la última sesión del mes de noviembre para la presentación de los resultados del estudio.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Conforme a lo solicitado en la nota de la Asociación de Operadores de Turismo, Bahía Ballena, donde indican que la señora Directiva Jeannette Pérez Blanco, conforme la Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos; la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-375-2017

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-373-2017 se conforma la Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos.

2-Que en el acuerdo de conformación de la Comisión supra se nombra a la Directiva Jeannette Pérez Blanco como representante de la Junta Directiva de INCOPECA

3-Que el Directivo Julio Saavedra Chacón propone se reconozca los viáticos a la Directiva Pérez Blanco por su participación en las actividades que programe la Comisión fuera del área de Quepos; la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Reconocer a la señora Directiva Jeannette Pérez Blanco los viáticos para su participación en las reuniones de la Comisión para el análisis de tarifas y requisitos para obtener licencias para observación de cetáceos que se programen fuera del área de Quepos.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VII

Mociones de Directores

Julio Saavedra

Seguimiento acuerdo AJDIP/358-2017:

Indica el señor Saavedra Chacón que da gusto ver una acta de sesión de Junta Directiva donde se hacen presente temas del Caribe, por la sesión de la Junta Directiva en Cahuita, manifiesta que la Asociación está muy agradecida por la visita y retomando el acuerdo 358-2017 tomado en esa sesión, se está programando la reunión con las instituciones para el viernes 6 de octubre de 2017.

Ante lo indicado por el señor Julio Saavedra, el señor Presidente propone a los señores directivos aprobar la participación de los señores Julio Saavedra Chacón, Alvaro Otárola Fallas y Rolando Ramírez Villalobos; la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-376-2017

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-358-2017 se instruye al señor Rolando Ramirez Villalobos, Director Regional de la Oficina de Limón, a que en conjunto con el señor Mario Cerdas, Director del Parque Nacional Cahuita y las instituciones que estimen pertinente, definan una hoja de ruta para tener claro la orientación de los esfuerzos para poner a derecho a los pescadores y establecer las medidas de manejo necesarias para el desarrollo de la actividad.

2-Que en moción de Directores el señor Julio Saavedra comunica que la reunión está programada para el viernes 6 de octubre en Cahuita.

3-Que el señor Julio Saavedra solicita la autorización para que los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de la Oficina de Limón participen de la reunión supra; consideran los directores que es importante la participación de los funcionarios indicados; razón por la que, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la participación de los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de la Oficina de Limón y Julio Saavedra Chacón,

Representante de Limón en Junta Directiva y Presidente Ejecutivo a.i. en la reunión programada para el viernes 6 de octubre de 2017 en Cahuita.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Revisión vencimiento solicitudes de licencias de atún para El Atlántico:

Solicita el señor Julio Saavedra se proceda a hacer una revisión del vencimiento de las solicitudes de licencia de atún otorgadas para El Atlántico, esto mediante el acuerdo AJDIP/300-2016.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que se traslade los acuerdos a la Dirección General Técnico y Asesoría Legal para el análisis respectivo, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-377-2017

Considerando

1-Que mediante moción de Directores el señor Julio Saavedra solicita la revisión de los plazos estipulados en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/300-2016 referente a licencias de atún para el Atlántico

2-Que el señor Presidente Ejecutivo propone trasladar la revisión a los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal para su análisis; consideran los directores estar de acuerdo en lo indicado; razón por la que, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal a realizar una revisión de los plazos establecidos en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/300-2016 y presentar el análisis en la última sesión del mes de octubre de 2017

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Jeannette Pérez

Solicitud de audiencia Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística:

Indica la señora Jeannette Pérez que de parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística se solicita audiencia para que uno de sus miembros para presentar la propuesta sobre el número de individuos por especie de peces y otros organismos que pueden ser cosechados o extraídos del medio marino por parte de la pesca deportiva turística.

Ante lo solicitado por la Directiva Pérez Blanco la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-378-2017

Considerando

1-Que la Directiva Jeannette Pérez Blanco solicita audiencia para que uno de los miembros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística presente la propuesta sobre el número de individuos por especie de peces y otros organismos que pueden ser cosechados o extraídos del medio marino por parte de la pesca deportiva turística.

2-Que estiman los señores Directivos que la moción de la Directiva Pérez Blanco es de recibo; razón por la que, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Otorgar audiencia a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística para que presente en la sesión del 29 de setiembre presenten la propuesta sobre el número de individuos por especie de peces y otros organismos que pueden ser cosechados o extraídos del medio marino por parte de la pesca deportiva turística

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Molina, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Elías Gutiérrez

Solicitud de informe de grupo de trabajo Comisión Golfo:

Solicita el señor Elías Gutiérrez que el Presidente Ejecutivo presente un informe sobre la comisión que el Presidente de la República instituyó para conformar el grupo de trabajo del Golfo de Nicoya.

Indica el Señor Presidente Ejecutivo que esto es un informe que se debe de solicitar a otras instituciones para la presentación del mismo; ante lo cual solicita al señor Mauricio Méndez Trejos le incluya en la agenda para el seguimiento respectivo.

Roy Carranza

Informe reunión con CLS, tema balizas:

Indica el señor Roy Carranza que en reunión con los personeros de CLS ellos brinda varias soluciones de bajo costo para apoyar a ordenar la pesca artesanal y contribuir a la seguridad del pescador.

Básicamente hay dos opciones para equipar las embarcaciones; **satelital** (solución más solidad y segura, costo elevado), o **GPRS** (costo muy accesible, alcance limitado dependiendo de la red GSM en la costa)

GPRS: < 3 millas de la costa

Al estar la mayoría de la flota está dentro de las 3 millas náuticas existe una solución GPRS, por ser técnicamente factible y económicamente accesible. Para la flota que sale no más de tres millas adjunto abajo dos opciones.

Rango de precios de los dispositivos 200-350 USD.

SATELITAL > 3 millas de la costa

Al querer ordenar las embarcaciones que salen más allá de 3 millas, recomiendan trabajar con una solución satelital, con la baliza portable INO (ficha técnica adjunta) o baliza FM01X.

Rango de precios de los dispositivos 250-650 USD.

GPRS: Opción #1

- Transmisión por GSM (2G o 3G). No external antena.
- Pillas Lithium / duran 1 año
- IP 67 - 225mm x 625mm x 30 mm (peso 500 gramos con pillas)
- Flash memoria para 50.000 records



GPRS: Opcion #2

- Transmisión por GSM (2G o 3G). No external antena.
- Panel Solar + Batería Lithium
- IP67 - 126mm x 80mm x33mm – 160 grammos
- Memoria flash para 25,000 records



Se da por recibido el informe y se solicita al señor Mauricio Méndez Trejos trasladar la información a los señores Edwin Salazar Serrano y Marvin Mora Hernández para que se tome en cuenta en las valoraciones que se están haciendo en cuanto al tema.

Artículo VIII

Comprobación y Seguimiento de acuerdos:

i. AJDIP-15, 16, 17 y 18-2017 Informe Torneo Pez Vela y Marlin.

Se procede a dar lectura al Informe de los Torneos de Pesca organizados por el Club Amateur de Pesca:

1era Etapa: 21 y 22 de enero

Participaron 22 pescadores en 6 botes y se liberaron 29 velas – 4 marlin.

2da Etapa: 4 y 5 de febrero

Participaron 21 pescadores en 6 botes y se liberaron 32 velas – 0 marlin.

3era Etapa: 3,4 y 5 de marzo, y Torneo Internacional de Pez Vela

Participaron 42 pescadores en 12 botes y se liberaron 144 velas – 3 marlin.

4ta Etapa: 25 de marzo

Participaron 21 pescadores en 6 botes y se liberaron 11 velas – 0 marlin.

Se da por recibido el Informe de los Torneos de Pesca organizados por el Club Amateur de Pesca.

ii. AJDIP-156-2017 Certificación descargas de camarón.

De acuerdo a lo solicitado mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-156-2017 se recibe de parte del Sr. Miguel Durán Delgado, Jefe del Departamento de Estadística, la certificación de las descargas de camarón solicitada por el señor Directivo Roy Carranza Lostalo, la cual se le traslada en el momento.

Se da por recibida la certificación de descargas de camarón remitido por el señor Durán Delgado

Artículo IX

Cierre

Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos se levanta la sesión.